



Resolución Directoral

Lima, 20 de Marzo de 2018

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 002880-2018, que contiene el proyecto del Documento Técnico: "Plan de Mejora de Humanización en la Atención del Parto", del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 001-MINSA/DGSP-V-02: "Directiva Sanitaria para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud", con el fin de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud el manejo integral de los procesos clínicos asociados a morbilidad y mortalidad materna y neonatal, basándose en funciones obstétricas y Neonatales, por niveles de atención;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de Calidad en la Atención Materna y Perinatal en los Establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales", teniendo como objetivo identificar los estándares e indicadores de calidad de los servicios de atención materna y perinatal que evalúen los resultados de la implantación de acciones oportunas dirigidas a la mejora de la calidad y que contribuya a la disminución de la morbilidad materna perinatal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual establece como uno de sus componentes a la Garantía y Mejoramiento de la Calidad, siendo uno de sus principales procesos la Seguridad del Paciente, la reducción y mitigación de los actos inseguros dentro del sistema de salud a través del uso de las mejores prácticas que aseguren la obtención de óptimos resultados para el paciente, siendo la parte de los problemas de Salud Pública;

Que, el proyecto de Documento Técnico: "Plan de Mejora de Humanización en la Atención del Parto", tiene como finalidad optimizar la atención del parto en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", con enfoque en atención centrada en la paciente;

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA
26 MAR. 2018
SECRETARÍA
Hora: 10 Firma: _____

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 MAR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARÍA

Que, en atención al Memorandum N° 66-2018-OGC-HNDM, de fecha 20 de febrero del 2018, de la Oficina de Gestión de la Calidad, el Equipo de Trabajo de Planes y Programas, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 010-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 23 de febrero del 2018, señala entre sus conclusiones que el proyecto del Plan ha sido elaborado de acuerdo a la normas vigentes;

Que, mediante Informe N° 276-2018-OEPE-EP-N° 274-HNDM, de fecha 02 de marzo del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha emitido opinión técnica favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, que involucra dicho plan;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprueba el "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: "**PLAN DE MEJORA DE HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DEL PARTO**", del Departamento de Gineco-Obstetricia, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que consta de seis (06) fojas y forma parte integrante de la presente resolución;

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión, cumplimiento, implementación y monitoreo, del "Plan de Mejora de Humanización en la Atención del Parto", aprobado por la presente resolución.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Del. ROSARIO DEL MARABO KIVDHARA OKAMOTO
Directora General (C)
C.M.P. 35980 R.N.E. 17181

RDMKO/CECQ/OCRO/GLDF/SSC/RPA/JEST/dlpa

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- O. Gestión de la Calidad.
- Dpto. de Gineco- Obstetricia
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- O. de Control Interno.
- Archivo.



PERÚ Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Documento Técnico:
"PLAN DE MEJORA DE HUMANIZACIÓN
EN LA ATENCIÓN DEL PARTO"

Hospital Nacional "Dos de Mayo"



DEPARTAMENTO DE
GÍNECO-OBSTETRICIA

2018

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 MAR. 2018

Sr. Julio ACARO RIVAS
FEDATARIO

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
IV. BASE LEGAL	3
V. AMBITO DE APLICACION	4
VI. DISPOSICIONES GENERALES	4
VII. RESPONSABILIDADES	5
VIII. PRESUPUESTO	5
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

23 MAR 2018

~~Sr. Julio ACARO RIVAS
SECRETARIO~~



DOCUMENTO TECNICO:

"PLAN DE MEJORA DE HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DEL PARTO"

I. INTRODUCCIÓN

El concepto "parto humanizado" obedece a un proceso histórico mundial, como una respuesta frente al modelo convencional medicalizado que desestima el proceso natural del parto, no toma en cuenta las necesidades emocionales, culturales y sociales de la mujer, la perspectiva de género, las recomendaciones sustentadas en el enfoque basado en evidencias ni los principios propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo cual constituye un tipo de violencia.

La violencia obstétrica y la violencia institucional en salud, es un tipo de violación a los derechos sexuales y reproductivos, lo cual hasta hoy no se ha evaluado la problemática que representa y permanece invisible.

En este contexto, los Derechos Humanos que frecuentemente se vulneran durante el Parto son la intimidad y la integridad corporal y algunas pacientes reciben tratos inadecuados, a veces crueles degradantes o inhumanos. Esto se produce cuando no se aplican los conocimientos actualizados en la atención de las gestantes.

Los derechos se vulneran cuando existe intromisión no consentida en la privacidad de las mujeres, mediante la exhibición y/o revisión masiva del cuerpo y los órganos genitales, por ejemplo tactos vaginales repetidos y realizados por distinto personal de salud, los cuales vulneran los principios básicos de privacidad, autonomía y dignidad.

El parto humanizado respeta los derechos de las mujeres y de sus bebés (OMS). Algunos profesionales aún realizan prácticas obsoletas y peligrosas, resistiéndose a cambiarlas. El hecho de permanecer en posición ginecológica durante el proceso del parto dificulta, prolonga e imposibilita el nacimiento del bebé, además de ser doloroso para la mujer.

Las mujeres no deberían permanecer en decúbito dorsal durante el trabajo de parto y se les debería estimular a caminar mientras progresa la dilatación y elegir la postura que deseen hasta el momento del parto.

De acuerdo a la OMS, la libertad de movimiento para las mujeres en cualquier etapa del parto corresponde a un derecho humano fundamental, por lo tanto, reconocerlo no debería depender de la institución hospitalaria y de la decisión de los profesionales que la atienden sino de la propia gestante.

En el Hospital Nacional Dos de Mayo, en la actualidad el parto vaginal se ha venido realizando en una sala de expulsivo que cuenta con tres camillas para parto, lo cual atenta contra la privacidad de la paciente. En el parto vaginal no se acepta la participación de la pareja o acompañante y no se brinda ningún servicio de analgesia de parto, lo cual contribuye a la poca colaboración de la paciente.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Visto y autorizado a la vista

23 MAR 2018

SR. JUAN CARLOS RIVAS
FERNANDEZ



Es por lo mencionado que en la búsqueda de la mejora en la atención del parto respetando los derechos de la gestante se está incorporando la atención del parto con acompañante en un ambiente adecuado que respete la privacidad de la parturienta e implementar la analgesia de parto con la finalidad de mejorar la calidad de atención y la satisfacción de nuestras usuarias.

II. FINALIDAD

Optimizar la atención del parto en el Hospital Nacional Dos de Mayo con enfoque en atención centrada en la paciente

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar la atención del Parto Humanizado en el Hospital Nacional Dos de Mayo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incorporar a la pareja o acompañante elegido por la gestante el cual tendrá una participación activa durante el trabajo de parto.
2. Promover que la gestante decida la posición que adoptará durante el trabajo de parto.
3. Promover el trabajo de parto sin dolor.

IV. BASE LEGAL

- Ley Nro. 26842 Ley General de Salud
- Ley N° 29414. Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarías de los Servicios de Salud.
- Decreto Legislativo. N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2002-SA, que aprueba el reglamento de Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencias y partos.
- Decreto Supremo N° 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Estimulación Prenatal y Temprana, Ley N° 28124.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 668-2004-MINSA, que aprueba el documento "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva"
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la N.T. N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Acreditación de Servicios de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo
- Resolución Ministerial N° 290-2006/MINSA, que aprueba el Manual de Orientación/ Consejería en Salud Sexual y Reproductiva.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

23 MAR. 2018

SR. MIGUEL ACARO RIVAS
SECRETARIO



- Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud"
- Resolución Ministerial N° 142-2007/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Estándares e Indicadores de calidad en la atención materna perinatal en los establecimientos que cumplen con Funciones Obstétricas y Neonatales"
- Resolución Ministerial N° 278-2008/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Adecuación cultural de la orientación, consejería en salud sexual y reproductiva
- Resolución Ministerial N° 223-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Intervención para mejorar la disponibilidad, calidad y uso de los establecimientos que cumplen funciones obstétricas neonatales.
- Resolución Ministerial N° 361-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Psicoprofilaxis Obstétrica y Estimulación Prenatal
- Resolución Ministerial N° 853-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 001- MINSA/DGSP-V.02: "Directiva para la Evaluación de las Funciones Obstétricas y Neonatales en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSA que aprueba la NTS N° 105-MINSA/DGSP.V.01 Norma Técnica de Salud: Atención Integral de Salud Materna.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se tiene a la vista

23 MAR 2018

Sr. JIMENA RIVAS

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente plan es el Centro Obstétrico del Hospital Nacional Dos de Mayo el cual involucra a los Departamentos de Gineco Obstetricia, Pediatría, Enfermería y Anestesiología y Centro Quirúrgico

VI. DISPOSICIONES GENERALES

DEFINICIONES: GLOSARIO DE TÉRMINOS

Atención del Parto: Conjunto de acciones realizadas por profesional competente, durante la labor de parto y parto dirigidos a dar como resultados madre y recién nacido en buenas condiciones.

Parto con Acompañante: Es el proceso de atención de parto individualizado y seguro, respetando los derechos, costumbres y decisiones de las parturientas, con la presencia del Esposo y/o pareja o familiar previamente preparado o informado; con la finalidad de apoyar al fortalecimiento del vínculo familiar, promoviendo la complementariedad y corresponsabilidad entre el proveedor de salud y la usuaria.

Acompañante: Es la persona adulta elegida por la gestante, preparada previamente o informada, para acompañarla durante la atención del parto.

Acompañante Preparado: Es la persona elegida por la gestante, preparada durante el embarazo con 06 sesiones de Psicoprofilaxis Obstétrica que posee



habilidades para brindar apoyo emocional efectivo, motivar la aplicación de técnicas de respiración, relajación y masajes e informar sobre la evolución del parto. Se realizará en el Área Educativa de Psicoprofilaxis Obstétrica en los ambientes de Consultorio Externo.

Acompañante Informado: Es la persona elegida por la gestante para que la acompañe durante la atención del parto, que recibe información y orientación básica en el Servicio de Emergencia, con retroalimentación al ingresar al Centro Obstétrico.

Analgesia regional para Parto y Trabajo de Parto: Se denomina así a la aplicación de una variedad de drogas anestésicas y analgésicas en el espacio epidural y/o espinal con la finalidad de aliviar el dolor durante el Parto y Trabajo de parto.

VII. RESPONSABILIDADES

- La elaboración del presente Plan es responsabilidad del Departamento de Gineco Obstetricia con el asesoramiento de la Oficina de Calidad.
- La aprobación y facilidades para la implementación del presente Plan es responsabilidad de las Direcciones General, Adjunta y Administrativa.
- La implementación, monitoreo, supervisión y cumplimiento del presente Plan es responsabilidad de los Departamentos de Gineco-Obstetricia, Pediatría, Anestesiología, Emergencia y Cuidados Críticos y Enfermería.
- El Servicio de Obstetricia-Obstetricas es responsable del registro y reporte estadístico de los casos de parto con acompañante, vertical y sin dolor.

VIII. PRESUPUESTO

Las actividades del Plan de parto humanizado se encuentran presupuestados en el PPR de maternidad, el cual suman S/. 11500.00 soles

El presupuesto desagregado se visualiza con el cronograma de actividades.

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES-PRESUPUESTO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 MAR. 2018

Sr. JULIO ACARO RIVAS
FEDATARIO



Plan De Mejora: Humanización en la Atención del Parto Hospital Nacional

Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Tareas	Producto	Periodicidad	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Presupuesto en soles	Responsable			
Implementar la atención del Parto Humanizado en el Hospital Nacional Dos de Mayo	Incorporar a la pareja o acompañante elegido por la gestante el cual tendrá una participación activa durante el trabajo de parto.	Adecuación de la infraestructura y equipamiento	Gestionar adecuación de sales de parto individual	1 Informe	Anual													En proceso.	Oficina de Servicios Generales			
		Preparación de documentos de gestión y material para la implementación del parto con acompañante	Gestionar equipamiento básico para el parto individual	1 Informe	Anual														En proceso.	Servicio de Neonatología		
			Incorporar el procedimiento para incorporar al acompañante en el trabajo de parto	Elaborar el procedimiento para incorporar al acompañante en el trabajo de parto	1 Directiva	Anual													0	Servicio de Obstetricia		
				Difundir el procedimiento para incorporar al acompañante en el trabajo de parto, al personal asistencial	Memorandum	Anual														0	Servicio de Obstetricia	
			Difundir el procedimiento para incorporar al acompañante en el trabajo de parto, a las pacientes que acuden a consultorio externo y psicoprofilaxis	Triptico para pacientes	Mensual																1,500	Servicio de Obstetricia
				A fichas	Anual															0	Servicio de Obstetricia	
			Capacitar a la gestante y al acompañante	Permitir que la gestante decida la posición que adoptara durante el trabajo de parto	Oficializar el procedimiento para incorporar al acompañante en el trabajo de parto e incluirlo en el MAPRO del Depto de Cusco Obstetricia	MAPRO actualizado	Anual														0	Servicio de Obstetricia
					Preparación y difusión de material de información para la gestante y acompañante según Norma de Estrategia Sanitaria	Triptico para pacientes	Mensual															0
			Promover el trabajo de parto sin dolor		Adecuación de la Sala de Psicoprofilaxis	Gestionar: mejoramiento de sala de psicoprofilaxis	Memorandum	Anual													0	Servicio de Obstetricia
					Implementar la analgesia en trabajo de parto.	Mejoramiento de sala psicoprofilaxis	Informe	Anual														10,000
			Elaborar la Guía de Procedimiento de Analgesia en el trabajo de parto	Guía	Anual													0	Departamento de Anestesiología			
			Aprobar la Guía	RD que aprueba guía	Anual														0	Dirección General		
		Cesionar los insumos para asegurar la analgesia	Cesionar los insumos para asegurar la analgesia	Documento	Anual													0	Departamento de Anestesiología			
																		11,500				

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que se ha tenido a la vista

23 MAY 2010

Sr. JULIO ACARO RIVAS
SECRETARIO

